



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SONCILLO

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2019 y 2020*

La Junta Vecinal de Soncillo, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para los ejercicios de 2019 y 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Soncillo, a 5 de octubre de 2020.

El presidente,  
Luis Collado Chomón